CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:15:52
Recibo No. AB26062651
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062651BEC31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S
Nit: 901312112 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03152179
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 37 16 29 Oficina 04
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@colombia.camerfirma.com
Teléfono comercial 1: 3330333440
Teléfono comercial 2: 3052986580
Teléfono comercial 3: 6017448636

Dirección para notificación judicial: Calle 37 16 29 Oficina 04
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@colombia.camerfirma.com
Teléfono para notificación 1: 3330333440
Teléfono para notificación 2: 3052986580
Teléfono para notificación 3: 6017448636

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:15:52
Recibo No. AB26062651
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062651BEC31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de junio de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019, con el No. 02496047 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. No obstante, se especializará en la prestación y desarrollo de todo tipo de servicios y bienes tecnológicos, dentro de lo cual se encuentra la ejecución de las siguientes actividades: 5.1. La producción, elaboración, comercialización y distribución de cualquier clase de bien y servicio tecnológico y/o informático, creado en Colombia o en el exterior. 5.2. La ejecución de todas las labores tendientes a la creación de software de cualquier clase, dirigido a todo tipo de persona, tales como la planficación, codificación, implementación, ambiente de pruebas, desarrollo y mantenimiento. 5.3. Prestación de servicios de mesa de ayuda, mesa de servicios, gestión de incidentes y los servicios conexos o relacionados para la respuesta de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, atención de reportes, políticas de uso, capacitación, recomendaciones, anuncios y publicaciones de cualquier clase y a cualquier nivel. 5.4. Prestación de servicios de custodia y/o bodegaje de documentos, velando por la adecuada conservación de los mismos. 5.5. Alistamiento de documentos para la entrega al consumidor final, a través de modalidades como el embolsado, plegado, ensobrado, auto-ensobrado, punteo e insertos. 5.6. Prestación de servicios de digitalización, digitalización certificada y digitalización confines probatorios, incluyendo las labores asociadas, tales como la preparación y recuperación de documentos, clasificación, indexación, foliación, firmas electrónicas y/o digitales y estampado cronológico. 5.7. La planeación, implementación y parametrización de cualquier clase de sistema que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:15:52
Recibo No. AB26062651
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062651BEC31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

permita la ejecución de políticas de producción, distribución, consulta, retención, almacenamiento, preservación y disposición final de documentos fisicos y/o electrónicos, incluyendo el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, procesamiento de datos y procesamiento de imágenes. 5.8. Creación y administración de sitios centralizados, físicos o electrónicos, donde se almacenan documentos de cualquier clase, incluyendo repositorios y carpetas ciudadanas, atendiendo a los estándares de seguridad y confidencialidad de la información. 5.9. Planeación, desarrollo e implementación de sistemas o software que permitan el intercambio y utilización de información (interoperabilidad,). 5.10. Prestación de servicios y desarrollo de software tendientes a la identificación inequívoca del autor del documento y/o del contenido del documento, a través de mecanismos como firmas electrónicas, firmas digitales y cualquier otra herramienta o aplicativo idóneo, conocido o por conocer, a través del cual se garantice la autenticidad del documento o trámite efectuado. 5.11. Prestación de servicios tendientes a la vinculación de mensajes de datos en una fecha y hora concreta, a través del estampado cronológico. 5.12. La ejecución de toda actividad que sea idónea para garantizar los atributos de seguridad jurídica de documentos electrónicos y trámites realizados a través de portales electrónicos. 5.13. Realización de toda actividad que pueda ejecutar una Entidad de Certificación Digital, en los términos de la Ley 527 de 1999 y la normatividad que la complemente, derogue, modifique y/o remplace. 5.14. Diseño de páginas web y sedes electrónicas de entidades públicas o privadas. 5.15. Asesorías en torno a la planeación e implementación de políticas relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y desmaterialización de procesos y/o procedimientos. 5.16. Diseño de espacios en ambientes electrónicos en los cuales se realicen transacciones comerciales de todo tipo, como las tiendas virtuales o tiendas online. 5.17. Desarrollo y puesta en funcionamiento de aplicaciones que permitan efectuar y autorizar pagos en ambiente electrónico, asegurando la confiabilidad de la transacción y de los datos ingresados por el usuario. 5.18. Expedición de títulos valores en ambiente electrónico, garantizando los atributos necesarios para que dichos documentos sean válidos y exigibles, de conformidad con la normatividad concordante. 5.19. Prestación de servicios de confirmación electrónica de identidad con base en las particularidades físicas de una persona, dentro de los cuales se encuentra la autenticación biométrica, reconocimiento facial y biometría de voz. 5.20. Planeación, diseño, desarrollo, implementación y parametrización de herramientas, software y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:15:52
Recibo No. AB26062651
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062651BEC31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

aplicativos que resulten idóneos para garantizar la privacidad de la información, protección de la infraestructura computacional y la continuidad del servicio en entornos electrónicos, garantizando la protección informática respecto de acciones de terceros, programas maliciosos, virus, errores de programación, crackers, defacers, hackers, script kiddie o cualquier otro intruso, indebidas manipulaciones, ataques informáticos en general, desastres naturales y cualquier otra amenaza conocida o por conocer, realizando los análisis de riesgos que correspondan. 5.21. Generación e implementación de mecanismos a través de la cual se puedan comunicar y/o notificar con fines judiciales o extrajudiciales cualquier clase de documentos, a través de los protocolos de notificación física y/o electrónica. 5.22. Elaboración de estructuras de datos cuya información se agrupa en conjuntos o bloques y se protege a través de técnicas criptográficas (blockchain). 5.23. Diseño, implementación y puesta en funcionamiento de sistemas que permitan efectuar transacciones financieras de todo tipo a través de monedas digitales o criptomonedas. 5.24. Desarrollo de sistemas que permitan, a través de la combinación de algoritmos, replicar y/o simular los procesos de inteligencia humana a través de máquinas, de conformidad con la definición, protocolo y contenido de la inteligencia artificial. 5.25. Diseño y construcción de robots y/o entidades virtuales elaboradas a partir de un sistema electromecánico, atendiendo el contenido y el alcance de la robótica. 5.26. Diseño, desarrollo, construcción y manufactura de medios de transporte no tripulados, terrestres, aéreos o marítimos, tales como vehículos automatizados o drones. 5.2 7. La planificación y ejecución de programas y proyectos que permitan el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito estatal y servicios ciudadanos digitales, incluyendo lo referente a las redes de infraestructura pública. 5.28. Desarrollo de todo tipo de aplicaciones móviles, para celulares o tablets. 5.29. Diseñar, comercializar y producir cualquier tipo de hardware, como computadores, tablets, celulares, mecanismos de localización de personas u objetos, periféricos, entre otros. 5.30. Prestación de servicios de almacenamiento en la nube o cloud computing. 5.31. Recopilación, almacenamiento, gestión y manejo de grandes volúmenes de datos, estructurados y no estructurados -Big Data-, dentro de lo cual se incluye el análisis de la información, toma de decisiones estratégicas y optimización de procesos. 5.32. Generación de plataformas o aplicativos web para efectuar subastas electrónicas a entidades públicas y privadas. La sociedad podrá efectuar todas las actividades que se relacionen directa o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:15:52
Recibo No. AB26062651
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062651BEC31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

indirectamente con su objeto social, así como aquellas que sean necesarias para su ejecución, tales como. A. La compra, venta, importación, exportación, distribución y, en general, cualquier tipo de negociación y celebración de contrato mercantil respecto de los bienes que se generen en virtud de las actividades efectuadas, o la materia prima que se requiera para ello. B. Desempeñarse como agente comercial o representante de sociedades o personas naturales de origen nacional o extranjero, que desempeñen actividades afines. C. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, clase o condición, muebles e inmuebles, construir dichos bienes, enajenarlos y gravarlos. D. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. E. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F. Efectuar cualquier tipo de operación financiera, como préstamos, hipotecas, prendas, apertura de cuentas, constitución de CDT's y, en general, la adquisición de todo servicio que ofrezcan las entidades financieras. G. Ejecutar cualquier actuación comercial y/o jurídica relacionada con la circulación y utilización de títulos valores, tales como giros, endosos, aval, protesto y cualquier otra acción que se pueda realizar con este tipo de artículo. H. Constituir nuevas sociedades. I. ser miembros de consorcios, uniones temporales, alianzas u otras sociedades, para presentar proyectos, programas o propuestas a entidades privadas o públicas. J. Suscribir cualquier tipo de contrato que sea menester para la ejecución del objeto social. K Efectuar actividades de importación y exportación de los bienes que se generen en desarrollo del objeto social, así como la correspondiente protección y defensa de los derechos patrimoniales y de autor que se generen en el extranjero por estas actuaciones. L. Efectuar asesorías, consultorías e investigaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $6.000.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:15:52
Recibo No. AB26062651
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062651BEC31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $5.207.200.000,00
No. de acciones : 26.036,00
Valor nominal : $200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.207.200.000,00
No. de acciones : 26.036,00
Valor nominal : $200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un presidente ejecutivo que tendrá un vicepresidente quien lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el presidente ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente ejecutivo está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales. b) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance general en fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de la sociedad incluyendo toda la información requerida por ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social. c) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. d) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. d) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. e) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. j) Convocar a la Asamblea General de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:15:52
Recibo No. AB26062651
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062651BEC31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida, con las limitaciones indicadas en el parágrafo del presente artículo. h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le importa la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de acuerdo con estos estatutos. i) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo Único: El Presidente Ejecutivo requerirá autorización de la Junta Directiva en los siguientes casos: a) La contratación de empleados o consultores, independientemente de la cuantía del contrato; b) La celebración de acuerdos, convenios y/o contratos, con entidades públicas y/o privadas cuya cuantía sea superior a 4.227 salarios mínimos legales mensuales vigentes; c) La contratación de proveedores, nacionales o internacionales, cuando el valor del contrato sea igual o superior a 103 salarios mínimos legales mensuales vigentes; y d) La enajenación de cualquier activo de la sociedad, independientemente de su valor.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 08 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2024 con el No. 03085582 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Jose Fernando Medina Tolosa	C.C. No. 79421621

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Alfonso Carcasona Garcia	P.P. No. PAT338985

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:15:52
Recibo No. AB26062651
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062651BEC31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 10 del 29 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024 con el No. 03152324 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Michele Guido Mario Lavizzari	P.P. No. YB0399271
Segundo Renglon	Adolfo Jesus Diaz Ambrona Medrano	P.P. No. PAB540351
Tercer Renglon	Alfonso Carcasona Garcia	P.P. No. PAT338985

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 19 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025 con el No. 03260990 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 800249449 5

Por Documento Privado del 19 de enero de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2026 con el No. 03339102 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Arias Lopez	C.C. No. 1014236843 T.P. No. 227829-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:15:52
Recibo No. AB26062651
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062651BEC31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025 con el No. 03260991 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Arias Lopez	C.C. No. 1014236843 T.P. No. 227829-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 08 del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03085704 del 8 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 09 del 15 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03139837 del 18 de julio de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de abril de 2024 de Representante Legal, inscrito el 9 de abril de 2024 bajo el número 03086410 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- AC CAMERFIRMA S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Española
Actividad: La actividad principal de la sociedad es la seguridad y certificaciones digitales de diversos tipos de documentos con soluciones de confianza, firma digital y ciberseguridad para empresas.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2024-03-27

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:15:52
Recibo No. AB26062651
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062651BEC31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 4652, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.950.162.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:15:52
Recibo No. AB26062651
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062651BEC31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de agosto de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

